



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194 -2022-A/MPS

Chimbote, 25 MAR. 2022

**VISTOS:** El Informe Legal N° 28-2022-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1112-2019-MPS de fecha 17 de octubre 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1112-2019-MPS de fecha 17 de octubre 2019, se resolvió incorporar al Gerente de Asesoría Jurídica de esta municipalidad como miembro de la Comisión Especial de Privatización de Mercados de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Informe N° 003-2022-CPM-MPS de fecha 21 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión de Privatización de Mercados manifiesta que mediante Informe N° 186-2019-GDEL-MPS se solicitó considerar al Asesor Jurídico como integrante de dicha comisión sin argumento sustentatorios que ameriten dicha incorporación, señalando al respecto que, como consecuencia del procedimiento de privatización de mercados se requiere contar con una opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, por ello, resulta redundante considerar a dicho funcionario como integrante de la Comisión antes anotada, por lo tanto, solicita se deje sin efecto dicha incorporación con la finalidad de simplificar los actos administrativos que permita viabilidad la mencionada privatización;

Que, mediante Informe Legal N° 28-2022-GAJ-MPS de fecha 04 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de haber revisado y analizado el pedido realizado por el Presidente de la Comisión de Privatización de Mercados, opina favorablemente para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1112-2019-MPS de fecha 17 de octubre 2019, dónde se le incorporó como miembro de la Comisión de Privatización de Mercados;

Que, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas aplicables al presente caso;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 1112-2019-MPS de fecha 17 de octubre 2019, por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con copia certificada de la presente Resolución al Gerente de Asesoría Jurídica y al Presidente de la Comisión de Privatización de Mercados, para los efectos de Ley y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico en coordinación con áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
GAJ  
GDE  
Arch.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco  
ALCALDE